



CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012
DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799-6

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

FECHA: 24 de noviembre de 2025

OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR MANTENIMIENTO DE MUROS, SEGÚN RESOLUCIÓN 2424/2025, EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

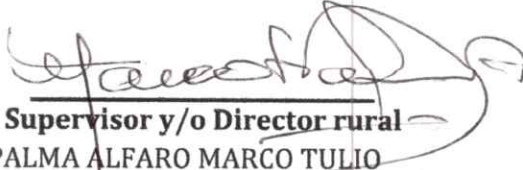
El señor Palma Alfaro Marco Tulio, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.582.056, en condiciones como Director rural y ordenador del gasto del Centro Educativo la Esmeralda con NIT No. 844.004.799-6.

CERTIFICA

Que, en el plan anual de adquisiciones (PAA) vigencia 2025, aprobado por el consejo directivo, se encuentra relacionado con la presente necesidad a suministrar así.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72101500	MANTENIMIENTO

En constancia se firma en Yopal, Casanare el 24 de noviembre del 2025.


Supervisor y/o Director rural
PALMA ALFARO MARCO TULIO
C.C. 71.582.056
CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA

CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012

DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799-6



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de 24 de noviembre de 2025

Objeto contractual: REALIZAR MANTENIMIENTO DE MUROS, SEGÚN RESOLUCIÓN 2424/2025, EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

1.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro: 2.2.2.7.5

Nombre Rubro: Mantenimiento res. 2424/2025 SGP Alcaldía

1.1.1 RELACIÓN PLANA ANUAL DE ADQUISICIONES

SI	CODIGO UNSPSC	72101500
----	---------------	----------

1.2 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

En el municipio de Yopal-Casanare, en las instalaciones del centro educativo La Esmeralda.

2. ANALISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 11 de la Ley 715 de 2001, establece que las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución. El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración sus ingresos y atender sus gastos funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Centro Educativo la Esmeralda, de manera permanente y/o eventual recibe ingresos por diferentes fuentes de recursos: Ingresos Operacionales; Gratuidad; Otras transferencias de Recursos Públicos.

En Centro Educativo la Esmeralda, durante la inspección realizada al área descrita se identificaron las siguientes condiciones que evidencian deterioro del muro y justifican la necesidad de mantenimiento por presencia de fisuras y grietas pérdida de recubrimiento, desprendimiento de pintura, humedades en forma de manchas, erosión superficial causada por exposición a lluvias, fallas en juntas o morteros, pérdida de cohesión o vacíos que comprometen la estabilidad del muro. Que las afectaciones pueden estar asociadas por falta de mantenimiento preventivo periódico, exposición prolongada a condiciones ambientales adversas, filtraciones provenientes de cubiertas, tuberías o zonas movimientos del terreno o asentamientos estructurales, deficiencias en la impermeabilización o protección exterior. La secretaria de Educación Municipal transfirió recursos según resolución 2424/2025, para realizar mantenimiento del muro es necesario para restituir condiciones de seguridad estructural y estabilidad, preservar la vida útil de la edificación, deteniendo procesos de degradación, garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, salubridad y confort, Prevenir daños mayores que impliquen intervenciones más costosas, cumplir con buenas prácticas de conservación de edificaciones, que recomiendan inspecciones y mantenimiento periódico. Con base en el estado actual del muro, los riesgos identificados y la importancia de conservar la integridad estructural, estética y funcional de la edificación, se justifica de manera técnica la realización del

mantenimiento preventivo y/o correctivo del muro, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios y prolongar la vida útil del inmueble. De acuerdo a la necesidad expuesta, se hace necesario contratar con la persona natural actualmente vigente con la prestación del servicio, que tenga la capacidad y experiencia cumpliendo con los requisitos mínimos habilitantes para iniciar un proceso contractual para satisfacer las necesidades aquí planteadas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación para suscribir la respectiva Orden de obra - Contrato, realizar mantenimiento de muros, según resolución 2424/2025, en el Centro Educativo La Esmeralda Del Municipio De Yopal Casanare. Teniendo en cuenta lo anterior, para la entidad es conveniente realizar esta contratación para garantizar el cumplimiento de sus objetivos en lo relacionado al normal desarrollo de las actividades administrativa

3. FUNDAMENTOS LEGALES

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo, si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el consejo directivo mediante acuerdo. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001. Artículo 13: Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos. Para la presente contratación se dispone de los recursos provenientes de la administración Municipal Resolución Nro. 2424/2025.

4. TIPO DE CONTRATO

- A. Contrato de prestación de servicio
- B. Contrato de compra
- C. Contrato de obra
- D. Contrato de suministro

X

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

- A. Regimen Especial

X

5. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:

* Incumplimiento en las condiciones contractuales.

* Calidad deficiente del servicio a prestar por parte del contratista.

5.2. PÓLIZAS:

póliza de cumplimiento, calidad y estabilidad del servicio.

6. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

6.1. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR MANTENIMIENTO DE MUROS, SEGÚN RESOLUCIÓN 2424/2025, EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

6.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. RASPADO DE SUPERFICIE DE MURO PINTADO EN VINILO A TODO COSTO. 170 M2.

2. ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SUMINISTRO E INSTALADO A TODO COSTO. 170 M2.

6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La implementación se hará en las instalaciones de la institución educativa.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de Ejecución será por 05 días a partir del acta de iniciación del contrato.

6.4. VALOR ESTIMADO

NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS
MTE/C

\$

9,804,261.00

6.5. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato de obra estará a cargo del Rector, PALMA ALFARO MARCO TULIO, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.582.056 quien para efectos del contrato tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que El Contratista cumpla con el objeto contractual. 2) Certificar el cumplimiento del contratista previo análisis de los informes rendidos. 3) Las demás inherentes a la función desempeñada.

6.6. FORMADO DE PAGO

La Institución Educativa pagara al Contratista así: Pago del cien por ciento (100 %) del valor del contrato, previa presentación de pago de seguridad social, radicación de factura o documento equivalente y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, los cuáles serán pagados por la Institución Educativa en el momento del recibo a satisfacción por el rector o supervisor designado.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes:

I. REQUISITOS HABILITANTES: Documentos de contenido jurídico:

- a. cotización y/o propuesta económica (bienes y/o servicios a contratar)
- b. Fotocopia de la cedula.
- c. Certificado de registro mercantil - Cámara de comercio
- d. Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación.
- e. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación.
- f. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia.
- g. Rut expedido por la Dian.
- h. Certificación de pago a los aportes parafiscales salud – pensión, si a ello hubiera lugar

II. FACTOR DE EVALUACION:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será REGLAMENTO 20 SMLMV, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y el Reglamento Interno aprobado por el Consejo Directivo de la La Institución Educativa.

En constancia se firma en Yopal, Casanare el 24 de noviembre de 2025.



Supervisor y/o Director rural

PALMA ALFARO MARCO TULIO

C.C. 71.582.056

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA

CENT. EDUCATIVO. LA ESMERALDA

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: 000021

FECHA : 24 de Noviembr de 2025

SEÑOR(a):

PALMA ALFARO MARCO TULIO

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:

FTE FINANCIACION:SGPO SISTEMA PARTICIPACIONES OTROS SECTORES

O B J E T O : REALIZAR MANTENIMIENTO DE MUROS, SEGÚN RESOLUCIÓN 2424/2025, EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA D EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

RUBRO PRESUPUESTAL

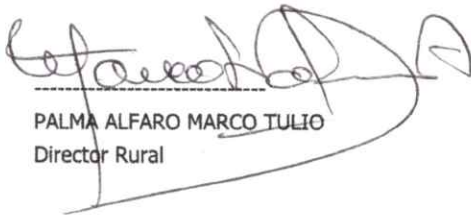
2.2.2.7.5 mantenimiento res. 2424/2025 sgp alcaldia

VALOR

9,804,261.00

COSTO

0000



PALMA ALFARO MARCO TULIO
Director Rural



Firma solicitante

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA
NIT: 844.004.799-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000021

FECHA DE EXPEDICION :24 de Noviembre /2025

FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2025

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA
VIGENCIA FISCAL DE 2025, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR
EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

- 2 GASTOS
- .2 GASTOS GENERALES
- .2 ADQUISICION DE SERVICIOS
- .7 MANTENIMIENTO
- .5 mantenimiento res. 2424/2025 sgp alcaldia

FTE FINANCA: SGPO

SISTEMA PARTICIPACIONES OTROS SECTORES BPIN:

CPT:

PROD: 00

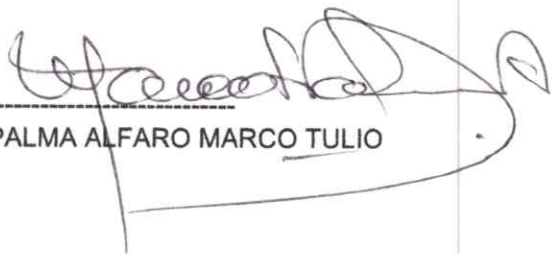
CCPET:

VALOR : 9,804,261.00

BENEFICIARIO:

OBJETO:

REALIZAR MANTENIMIENTO DE MUROS SEGÚN RESOLUCIÓN 2424/2025 EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA D
EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.



PALMA ALFARO MARCO TULIO

Elab: SORA SORAIDA ROBLES GARCES



CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012

DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799-6

AVISO DE CONVOCATORIA - CE-ESMERALDA-CO-001-2025

REGLAMENTO HASTA 20 SMLMV

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Centro Educativo La Esmeralda informa a todos los interesados que se ha programado publicar el proceso de selección CE-CO-001-2025, de conformidad con el Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo del Centro Educativo y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

2. OBJETO

REALIZAR MANTENIMIENTO DE MUROS, SEGÚN RESOLUCIÓN 2424/2025, EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. RASPADO DE SUPERFICIE DE MURO PINTADO EN VINILO A TODO COSTO. 170 M2.
2. ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SUMINISTRO E INSTALADO A TODO COSTO. 170 M2.

4. INFORMACIÓN:

La atención a los interesados en el proceso se prestará en las instalaciones del Centro Educativo La Esmeralda- Yopal, Casanare, Calle 47 no. 16B - 92.

5. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Los documentos se deben presentar en la oficina de la secretaria del Centro Educativo La Esmeralda, ubicada en la Calle 47 No.16B-92 en el Municipio de Yopal - Casanare, o al correo electrónico ce.laesmeralda21@gmail.com, El plazo para la presentación de los documentos será hasta el día 26 de noviembre de 2025 hora 02:00 pm, y los documentos serán:

- * Propuesta técnico-económica
- * Copia de la cédula de ciudadanía (personas naturales).
- * Certificado cámara de comercio (personas naturales si está obligado).
- * Certificado de existencia y representación legal y fotocopia del documento de identidad del representante legal (personas jurídicas).
- * Copia RUT.
- * Antecedentes fiscales, disciplinarios y penales.
- * Certificación de afiliación y pago al sistema de seguridad social

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será REGLAMENTO 20 SMLMV, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y el Reglamento Interno aprobado por el Consejo Directivo del Centro Educativo La Esmeralda.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

6.1. VALOR ESTIMADO SON:		
NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MTE/C	\$	9,804,261.00

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP NO.	Fecha CDP	Rubro	Nombre Rubro
0021	24-nov-2025	2.2.2.7.5	Mantenimiento res. 2424/2025 SGP Alcaldia

9. CRONOGRAMA DE PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	24 de noviembre de 2025.	Área Adm. Centro. Educ. La Esmeralda
Recepción de Propuestas y demás documentos	24 - 26 de noviembre de 2025 hora 02:00 pm	Área Adm. Centro. Educ. La Esmeralda
Cuadro comparativo propuestas y evaluación de requisitos habilitantes	27 de noviembre de 2025 hora 8:00 AM	Área Adm. Centro. Educ. La Esmeralda
Elaboración y firma del contrato	27 de noviembre de 2025 hora 10:00 AM	Área Adm. Centro. Educ. La Esmeralda

En constancia se firma en Yopal, Casanare el 24 de noviembre de 2025.


Supervisor y/o Director rural
PALMA ALFARO MARCO TULIO
C.C. 71.582.056
CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA



COMERCIALIZADORA DON QUIJOTE DEL CASANARE

NIT: 91 269 290-6 Régimen No Contributivo

- ✓ MATERIAL EDUCATIVO
- ✓ IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
- ✓ MENAJE DE COCINA
- ✓ EQUIPOS Y DIVISIONES DE OFICINA
- ✓ EQUIPOS PARA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

YOPAL 20 DE NOVIEMBRE 2025

SEÑORES
CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA
LIC. MARCO TULIO PALMA

ASUNTO: COTIZACION DE MANTENIMIENTO DE MUROS PARA EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	RASPADO DE SUPERFICIE DE MURO PINTADO EN VINILO A TODO COSTO	M2	170	\$ 6.816,07	\$1.158.731,90
2	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SUMINISTRO E INSTALADO A TODO COSTO	M2	170	\$ 50.856,05	\$8.645.529,10
TOTAL					\$ 9.804.261,00

MAURICIO VIRVIERSCAS MIRANDA
PROPIETARIO



Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.27 16:32:43 -05:00

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: rZEnpSra/lgiSV9AYNIkZg==

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISO 1.2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BY-100059472	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36211877	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 27/11/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 02/12/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	VIRVIESCAS MIRANDA, MAURICIO					No. DOC. IDENTIDAD	91.269.290
DIRECCIÓN	CRA 20 NO 16 15 CENTRO COMERCIAL LA HERRADURA MODULO B LOCAL					TELÉFONO	3107510115
ASEGURADO	CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA					No. DOC. IDENTIDAD	844.004.799-6
DIRECCIÓN	CL 47 16 B 92 BRR ESMERALDA					TELÉFONO	3203440517
BENEFICIARIO	CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA					No. DOC. IDENTIDAD	844.004.799-6
DIRECCIÓN	CL 47 16 B 92 BRR ESMERALDA					TELÉFONO	3203440517

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO.002 , CUYO OBJETO ES

REALIZARMANTENIMIENTODEMUR0S, SEGÚN RESOLUCIÓN 2424/2025, EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 02/04/2026	980.426,10	8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 02/03/2026	980.426,10	8.333,33
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 02/12/2025	24:00 Horas Del 02/12/2026	980.426,10	8.333,33
TOTAL ASEGURADO			\$ 2.941.278,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	24.999,99
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 24.999,99
					GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
					IVA	\$ 5.700,00
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/11/2025				TOTAL A PAGAR	\$ 35.699,99

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100059472	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36211877	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 02/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

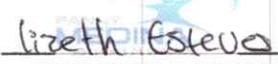
Página web: www.segurosmondial.com.co
Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



RECIBO DE CAJA	
No.	653



FECHA	C.C.
27 - nov - 2025	

RECIBIDO DE:	VIRVIESCA MIRANDA MAURICIO	C.C./NIT	91.269.290
LA SUMA DE:	TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Cte	\$	35.699
☒ EFECTIVO	\$ 35.699	☐ PSE/TRANSFE	
☐ TIPO DE CUENTA	-	CUENTA No.	-
		BANCO	-
POR CONCEPTO DE:			
Pago de polizas, de acuerdo con la siguiente relacion:			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL NO. BY-100059472			Valor
CONTRATO No. 002			\$ 35.699
 FIRMA Y SELLO AUTORIZADO			
EL PRESENTE PAGO SE RECIBE EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS, PARA SER CONSIGNADO EN LAS CUENTAS AUTORIZADAS.			



Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.27 16:32:43 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: rZENpSra/lgiSV9AYNikZg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISO 12 Y 13 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2000000059-D001

No. PÓLIZA	BY-100059472	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36211877	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN	27/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN	
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 27/11/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 02/12/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	VIRVIESCAS MIRANDA, MAURICIO					No. DOC. IDENTIDAD	91.269.290
DIRECCIÓN	CRA 20 NO 16 15 CENTRO COMERCIAL LA HERRADURA MODULO B LOCAL					TELÉFONO	3107510115
ASEGURADO	CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA					No. DOC. IDENTIDAD	844.004.799-6
DIRECCIÓN	CL 47 16 B 92 BRR ESMERALDA					TELÉFONO	3203440517
BENEFICIARIO	CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA					No. DOC. IDENTIDAD	844.004.799-6
DIRECCIÓN	CL 47 16 B 92 BRR ESMERALDA					TELÉFONO	3203440517

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO.002 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR MANTENIMIENTO DE MUROS, SEGÚN RESOLUCIÓN 2424/2025, EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 02/04/2026	980.426,10	8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 02/03/2026	980.426,10	8.333,33
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 02/12/2025	24:00 Horas Del 02/12/2026	980.426,10	8.333,33
TOTAL ASEGURADO			\$ 2.941.278,30	
INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$ 24.999,99
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$
			EXTRA PRIMA	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			PRIMA NETA	\$ 24.999,99
COMPañIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LÍDER	GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
		CERTIF. LÍDER	IVA	\$ 5.700,00
		% PARTICIPACIÓN	TOTAL A PAGAR	\$ 35.699,99
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/11/2025			

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

No. PÓLIZA	BY-100059472	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36211877	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	02/12/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.seguros-mundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/10/2025 - 16:58:30
Recibo No. S001001288, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 19gP51SUSE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MAURICIO VIRVIESCAS MIRANDA
Identificación : CC. - 91269290
Nit : 91269290-6
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 83265
Fecha de matrícula: 21 de enero de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de octubre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 20 16 15 CENTRO COMERCIAL LA HERREDURA MODULO B LOCAL 232 SEGUNDO PISO
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : mauricioyopal1@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107510115
Teléfono comercial 2 : 3144711190
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 20 16 15 CENTRO COMERCIAL LA HERREDURA MODULO B LOCAL 232 SEGUNDO PISO
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : mauricioyopal1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3107510115
Teléfono para notificación 2 : 3144711190

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: G4719 G4762

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Transporte de pasajeros , terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos víveres en general, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y tabaco. Comercio al por menor de otros artículos domesticos en establecimientos especializados, comercio al por menor de artículos deportivos.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/10/2025 - 16:58:30
Recibo No. S001001288, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t9gP51SUSE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$20.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$20.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$20.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$20.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$20.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA DON QUIJOTE DEL CASANARE

Matrícula No.: 83266

Fecha de Matrícula: 21 de enero de 2011

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 20 16 15 CENTRO COMERCIAL LA HERREDURA MODULO B LOCAL 232 SEGUNDO PISO

Barrio : BRR EL CENTRO

Municipio: Yopal, Casanare

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 932 del 23 de septiembre de 2011 del Juzgado 2 Civil Municipal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2011, con el No. 2626 del



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/10/2025 - 16:58:30
Recibo No. S001001288, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t9gP51SUSE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141217375850



(415)7707212489984(8020) 000014121737585 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 1 2 6 9 2 9 0 6

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

9 1 2 6 9 2 9 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

VIRVIESCAS

32. Segundo apellido

MIRANDA

33. Primer nombre

MAURICIO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

COMERCIALIZADORA DON QUIJOTE DEL CASANARE

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CR 20 16 15 L 232 C C H E R R P 2

42. Correo electrónico

mauricioyopal1@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 4 7 1 1 1 9 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 9 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 3 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

1 2
4 7 1 9 4 7 6 2

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.269.290**
VIRVIESCAS MIRANDA

APELLIDOS
MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1970**

VELEZ
(SANTANDER)

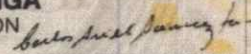
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-MAR-1988 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4604000-00159475-M-0091269290-20090617

0012591028A 1

30880876



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 283324874



PIB

09:51:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO VIRVIESCAS MIRANDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91269290:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de octubre de 2025, a las 09:48:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91269290
Código de Verificación	91269290251028094856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:17 AM horas del 28/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91269290**

Apellidos y Nombres: **VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2025 09:46:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91269290** y Nombre: **MAURICIO VIRVIESCAS MIRANDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125625681** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:59:54 horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91269290**, Apellidos y Nombres **VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CE LA ESMERALDA**, con NIT **844004799-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91269290 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/10/2025 02:41 PM



Código Verificación: **W4QHPXLKN7**

Válida hasta: **26/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91269290
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MAURICIO VIRVIESCAS MIRANDA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUAZUL DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 9 N 21 -74 TELÉFONO:	6362870
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7993406745	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		1901493061

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 227.800
SUBTOTAL:			1	\$ 227.800
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 178.000
SUBTOTAL:			1	\$ 178.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 7.500
SUBTOTAL:			1	\$ 7.500

VALOR SIN MORA:	\$ 413.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 413.300

TOTAL PAGADO:

TOTAL PAGADO:	\$ 413.300
----------------------	-------------------



Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571) 5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **117030171208** con fecha de apertura **2022-09-15** de titularidad del (la) señor(a) **MAURICIO VIRVIESCAS MIRANDA** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **91269290**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los Diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A.

NUC-21A5066CED5D

PEDRO SANCHEZ MORA

NIT 9.067.345-7
NO RESPONSABLE DE IVA

YOPAL, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA LA ESMERALDA

ASUNTO: COTIZACIÓN

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	RASPADO DE SUPERFICIE DE MURO PINTADO EN VINILO A TODO COSTO	M2	170	7.500	1.275.000,00
2	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SUMINISTRO E INSTALADO A TODO COSTO	M2	170	52.500,00	8.925.000,00
TOTAL					10.200.000,00


PEDRO SANCHEZ MORA
PROPIETARIO



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.
Fecha de expedición: 04/09/2025 - 10:07:37
Recibo No. 12911788, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: WF661594FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:
SANCHEZ MORA PEDRO
Identificación: 9.067.345
NIT: 9.067.345 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 921.916
Fecha de matrícula: 21 de Agosto de 2025
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de Agosto de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

C E R T I F I C A

UBICACIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.
Fecha de expedición: 04/09/2025 - 10:07:37
Recibo No. 12911788, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: WF661594FF

Dirección domicilio principal: KR 43 B # 98 - 107
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico
EMAIL: pietro29@live.com
TELÉFONO1: 3103018473
TELÉFONO2: NO REPORTADO
TELÉFONO3: NO REPORTADO

Dirección para notificación judicial: KR 43 B # 98 - 107
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico
EMAIL: pietro29@live.com
TELÉFONO1: 3103018473
TELÉFONO2: NO REPORTADO
TELÉFONO3: NO REPORTADO

LA PERSONA NATURAL SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4741
Actividad Secundaria Código CIIU: 4742
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4330
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4719

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera:
Activo corriente: \$4.100.000,00
Activo total: \$4.100.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.
Fecha de expedición: 04/09/2025 - 10:07:37
Recibo No. 12911788, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: WF661594FF

Patrimonio neto: \$4.100.000,00
Pasivo mas patrimonio: \$4.100.000,00

C E R T I F I C A

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

Que el señor SANCHEZ MORA PEDRO estuvo matriculado en la Cámara de Comercio de Cali, desde el 26 de julio de 2012 según certificación de esa Entidad, y que, por documento privado del 19 de agosto de 2025, inicialmente inscrita en esa Cámara de Comercio, y posteriormente inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, el 25 de agosto de 2025, bajo el No. 1336905 del libro XV, informó su cambio de domicilio de la ciudad de la ciudad de Cali, a la ciudad de Barranquilla.

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.
Fecha de expedición: 04/09/2025 - 10:07:37
Recibo No. 12911788, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: WF661594FF

Administrativo.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.067.345**
SANCHEZ MORA

APELLIDOS
PEDRO

NOMBRES

Pedro Sanchez M

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1948**

SOACHA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

19-ENE-1970 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4652000-00208050-M-0009067345-20100107

0019712697A 1

30923734



COMERCIALIZADORA MEGA 2000

NIT: 1118542643-0

REGIMENEN - NO CONTRIBUTIVO

20/NOV/2025

SEÑORES

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA

Lic. MARCO TULIO PALMA

REF: POR MEDIO DE LA PRESENTE, ALLEGO COTIZACION DE MANTENIMIENTO Y PINTURA A TODO COSTO, PARA EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RASPADO DE SUPERFICIE DE MURO PINTADO EN VINOLO A TODO COSTO	M2	170	7.100,00	1.207.000,00
2	ESTUCO Y VINOLO 3 MANOS SUMINISTRO E INSTALADO A TODO COSTO	M2	170	54.000,00	9.180.000,00
TOTAL					10.387.000,00

GELMAN ANDRES CAMARGO TORRES
PROVEEDOR

CARRERA 19 No 12 - 16 AGUAZUL - CASANARE

TEL: 3134814632 - 3107510115

correo: comercializadoramega2000@outlook.es

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 22/10/2025 - 08:33:57
Recibo No. S001000174, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKhspÚtcpg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : COMERCIALIZADORA MEGA 2000
Matrícula No: 71792
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de abril de 2025
Activos vinculados : \$12.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CALLE 38C 2-64
Barrio : BRR SIETE DE AGOSTO
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : comercializadoramega2000@outlook.es
Teléfono comercial 1 : 3134814632
Teléfono comercial 2 : 3114552169
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4762
Otras actividades Código CIIU: F4330 G4752

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Papelería, comercio de artículos deportivos, terminación y cabado de edificios y obras de ingeniería civil. Artículos de ferretería, instalación de fontanería, y aire acondicionado,

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** Nombre : GELMAN ANDRES CAMARGO TORRES
Identificación : CC. - 1118542643
Nit : 1118542643-0
Domicilio : Aguazul, Casanare
Matrícula/inscripción No. : 50-71791
Fecha de matrícula/inscripción : 16 de febrero de 2009
Último año renovado : 2025
Fecha de renovación : 10 de abril de 2025

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 22/10/2025 - 08:33:57
Recibo No. S001000174, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKhspUtepq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141161236531			
		 (415)7707212489984(8020) 000014116123653 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 8 5 4 2 6 4 3 0		6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal		14. Buzón electrónico 4 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 1 1 8 5 4 2 6 4 3	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento 1 6 9 Casanare		30. Ciudad/Municipio 8 5 Yopal 0 0 1	
31. Primer apellido CAMARGO		32. Segundo apellido TORRES		33. Primer nombre GELMAN	
34. Otros nombres ANDRES					
35. Razón social					
36. Nombre comercial COMERCIALIZADORA MEGA 2000					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Casanare 8 5		40. Ciudad/Municipio Aguazul 0 1 0	
41. Dirección principal CR 19 12 16					
42. Correo electrónico comercializadoramega2000@outlook.es					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 3 4 8 1 4 6 3 2		45. Teléfono 2 3 1 1 4 5 5 2 1 6 9	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 4 7 6 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 0 1 1 7		48. Código 4 7 6 2	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 0 1 1 7		50. Código 4 3 3 0 4 7 5 2		51. Código 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 1 6 4 9 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
49 - No responsable de IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
169. Fecha de cierre					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre CAMARGO TORRES GELMAN ANDRES					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

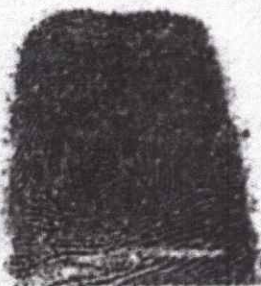
NÚMERO **1.118.542.643**
CAMARGO TORRES

APELLIDOS
GELMAN ANDRES

NOMBRES

Gelman Camargo

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1989**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

B+

GRUPO SANG. RH

M

SEXO

17-ENE-2009 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCÍA VACA



P-4600100-01072083-M-1118542643-20190410

0065210738A 1

9907812191



CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012

DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799-6

ANEXO: COMPARACIÓN DE PROPUESTAS

FECHA: 27 de noviembre de 2025

OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR MANTENIMIENTO DE MUROS, SEGÚN RESOLUCIÓN 2424/2025, EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

A continuación realcionamos el valor total de las propuestas presentadas:

OFERENTE No. 1:	DETALLE
NOMBRE:	VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO
VALOR:	\$ 9,804,261.00
FECHA:	25 de noviembre de 2025.

OFERENTE No. 2:	DETALLE
NOMBRE:	SANCHEZ MORA PEDRO
VALOR:	\$ 10,200,000.00
FECHA:	25 de noviembre de 2025

OFERENTE No. 3:	DETALLE
NOMBRE:	CAMARGO TORRES GELMAN ANDRES
VALOR:	\$ 10,387,000.00
FECHA:	26 de noviembre de 2025

En constancia se firma en Yopal, Casanare el día 27 de noviembre de 2025.

Supervisor y/o Director rural

PALMA ALFARO MARCO TULIO

C.C. 71.582.056

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA



CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012

DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799-6

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ACTA DE CIERRE CE-ESMERALDA-CO-001-2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Yopal - Casanare el día veintisiete (27) del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las 08:00 a.m se reunieron en la oficina de rectoría las siguientes personas en representación del CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA, el señor PALMA ALFARO MARCO TULIO RECTOR, miembros administrativos, comité asesor y evaluador, con el propósito de dejar constancia de la presentación de ofertas dentro del termino establecido de acuerdo a la convocatoria y cierre del proceso arriba mencionado.

2. OBJETO

REALIZAR MANTENIMIENTO DE MUROS, SEGÚN RESOLUCIÓN 2424/2025, EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

3.ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. RASPADO DE SUPERFICIE DE MURO PINTADO EN VINILO A TODO COSTO. 170 M2 POR EL VALOR \$ 1.158.731.90
2. ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SUMINISTRO E INSTALADO A TODO COSTO. 170 M2 POR EL VALOR \$ 8.645.529.10

4. OFERENTES

Se procede a dejar constancia de la presentación de 03 ofertas, de la cual se registra las siguientes;

OFERENTE No 1	
Razón Social/Nombre	VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO
Representante Legal	VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO
Fecha Presentación Propuesta	25 de noviembre de 2025.
Hora Presentación Propuesta	09:30 a. m.

OFERENTE No 2	
Razón Social/Nombre	SANCHEZ MORA PEDRO
Representante Legal	SANCHEZ MORA PEDRO
Fecha Presentación Propuesta	25 de noviembre de 2025
Hora Presentación Propuesta	10:45 a. m.

OFERENTE No 3	
Razón Social/Nombre	CAMARGO TORRES GELMAN ANDRES
Representante Legal	CAMARGO TORRES GELMAN ANDRES
Fecha Presentación Propuesta	26 de noviembre de 2025
Hora Presentación Propuesta	09:15 a. m.

En constancia se firma en Yopal, Casanare el día 27 de noviembre de 2025.

Y se da por terminada la presente y se cierra, siendo las 09:50 a.m. En constancia de lo anterior se suscribe por quienes en ella intervinieron.



Supervisor y/o Director rural

PALMA ALFAÑO MARCO TULIO

C.C. 71.582.056

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA



CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012
DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799-6

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

SEÑOR:
VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo a la invitación CE-LE-CO-001-2025 elaborada por el Centro Educativo la Esmeralda, el señor: **VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.269.290; presentó la propuesta económica, cumpliendo con los parámetro se encuentra habilitada, técnica y jurídicamente para participar en el presente proceso, Cumple con los requisitos y documentación requeridos. Con lo anterior, se aprueba la propuesta presentada y se le notifica para iniciar el proceso de contratación.

En constancia se firma en Yopal, Casanare el día 27 de noviembre de 2025.

Cordialmente,

Supervisor y/o Director rural

PALMA ALFARO MARCO TULIO

C.C. 71.582.056

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA



CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012

DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799-6

CONTRATO DE OBRA

CO 001 DEL 27-nov-2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato No: 001

Contratante: CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA

Contratista: VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO

Valor Contrato: \$ 9,804,261.00

Duración: 05 días a partir del acta de iniciación del contrato.

Fecha de iniciación: 27/nov/2025

Fecha de finalización: 2/dic/2025

Entre los suscritos a saber: **PALMA ALFARO MARCO TULIO**, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía No. 71.582.056, actuando como ordenador del gasto del Centro Educativo La Esmeralda con NIT: 844.004.799-6 en condición de Director rural, actualmente vigente en su cargo y quien para efectos del presente contrato de obra, enmarca dentro de las siguientes consideraciones; a) a lo estipulado en el artículo 6 numeral 4 del decreto 4791 de 19 diciembre de 2008, es función del rector celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del fondo de servicios educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería, y por otra parte: **VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.269.290 y que para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente **CONTRATO DE OBRA**, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulen, previa las siguientes consideraciones: A) que el contratante requiere contar con los servicios de una persona idónea para la operatividad y realización del objeto necesidad. B) Que dentro de la estructura administrativa del Centro Educativo no cuenta con recurso humano que reúna las condiciones y el perfil en el manejo de este tipo de labores. C) Que de conformidad con el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y su artículo 5 literal 6, se celebra contratación por mínima cuantía. D) Que existe disponibilidad presupuestal para atender compromiso. E) que se analizó la conveniencia y oportunidad para celebrar el presente contrato de prestación de servicios. F) que el contratista es persona idónea y demuestra la capacidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto. G) que el contratista presento cotización ajustada al presupuesto y a la necesidad de la institución educativa. H) que en acuerdo con las consideraciones anteriormente mencionadas se celebra el presente contrato al tener las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRATO.**

REALIZAR MANTENIMIENTO DE MUROS, SEGÚN RESOLUCIÓN 2424/2025, EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; a continuación se relaciona las actividades según el objeto contractual establecida en la clausula primera del presente contrato.

- 1. RASPADO DE SUPERFICIE DE MURO PINTADO EN VINILO A TODO COSTO. 170 M2 POR EL VALOR \$1.158.731.90
- 2. ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SUMINISTRO E INSTALADO A TODO COSTO. 170 M2 POR EL VALOR \$ 8.645.529.10

CLAUSULA TERCERA: El lugar de ejecución de la presente contrato de obra, será en las instalaciones del Centro Educativo.

CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato de obra tiene un valor de:

NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN
PESOS MTE/C

\$

9,804,261.00

Los cuáles serán cancelados así: pago del 100% del valor del contrato, previa expedición de certificación de cumplimiento y radicación de factura o documento equivalente. **CLAUSULA QUINTA:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el contratista se compromete con las siguientes actividades. 1) Realizar las actividades descritas anteriormente en el objeto. 2) Actividades que enmarcan la solución de la necesidad mencionada. 3) Cumplir con el objeto de la contrato de obra en forma y tiempo pactado. 4) Presentar los informes de las actividades realizadas. 6) Las demás inherentes al objeto contractual.

CLAUSULA SEXTA: POLIZAS; Teniendo en cuenta que para la iniciación del contrato de obra será necesario la expedición de la póliza de cumplimiento, calidad y estabilidad del servicio, con el fin de que los trabajos que se realicen tengan durabilidad y calidad en el tiempo, esto para garantizar que los recursos sean bien invertidos y con ello evitar posibles daños que a futuro afecten la institución educativa.

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Diez (10%)por ciento del valor del contrato	Tiempo de ejecucion del contrato y cuatro (4) meses mas.
CALIDAD DEL BUEN SERVICIO	Diez (10%)por ciento del valor del contrato	Tiempo de ejecucion del contrato y tres (3) meses mas.
ESTABILIDAD DEL SERVICIO	Diez (10%)por ciento del valor del contrato	Tiempo de 1 año a partir de la fecha de terminación del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA.
05 días a partir del acta de iniciación del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: REGISTRO PRESUPUESTAL Y EJECUCION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor del presente contrato de obra se imputará a la vigencia presupuestal del 2025.

RUBRO:

CDP:

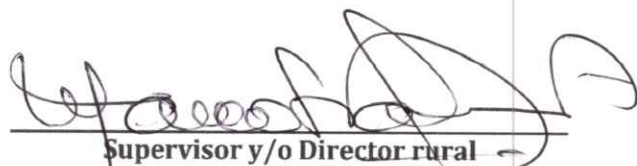
2.2.2.7.5
0021

Mantenimiento res. 2424/2025 SGP Alcaldia
del 24-nov-25

CLAUSULA NOVENA: RELACION JURIDICA LABORAL: Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato de obra por su naturaleza civil no constituye vínculo laboral entre las partes y por consiguiente, no da lugar al reconocimiento de prestaciones sociales, conforme al numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA**

DECIMA: CONTROL Y VIGENCIA: La supervisión de la contrato de obra estará a cargo del rector, PALMA ALFARO MARCO TULIO, quien para efectos tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que los contratistas cumplan con el objeto contractual. 2) Certificar el cumplimiento del contratista previo análisis de los informes rendidos. 3) Las demás inherentes a la función desempeñada. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESION Y SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA. No podrá ceder total o parcialmente el presente contrato de obra, ni subcontratar los servicios objeto del mismo con persona alguna, salvo previa autorización por parte de EL CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS E INTERESES:** En caso de mora de incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo del presente contrato de obra adquiere el contratista, podrá imponérsele mediante resolución motivada, sanciones pecuniarias, equivalentes al 1% del valor del contrato de obra por cada día de retardo, las cuales sumadas entre sí no podrá exceder al 10% de dicho valor. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA: Declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con su firma, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80/93 y de las demás señaladas en las normas legales pertinentes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES, TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, CADUCIDAD:** Durante la vigencia del presente contrato de obra, en caso de ser necesario, EL CONTRATANTE aplicará de las facultades excepcionales establecidas en los artículos 14, 15, 19, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. Respecto de la caducidad, también se tendrá como causales las contempladas en las Leyes 828 y 863 de 2003. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: LIQUIDACION:** Vencido el plazo de ejecución, se procederá a la liquidación dentro de los quince (15) días, de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOCUMENTOS:** Harán parte integral del presente contrato de obra entre otros los siguientes documentos: a) Fotocopia de la cedula, b) Fotocopia de Cámara de comercio, c) Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación, d) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. e) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia, f) Rut expedido por la Dian, g) Certificación de pago a los aportes parafiscales salud – pensión, si a ello hubiera lugar. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato de obra se perfecciona con la suscripción del mismo y el registro presupuestal y para su ejecución se requiere: La legalización del contrato de obra. **PARAGRAFO:** El Contratista deberá legalizar el contrato de prestación de obra de los cinco (5) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento, requisito sin el cual no podrá iniciar su ejecución.

En constancia se firma en Yopal, Casanare el día 27 de noviembre de 2025.


Supervisor y/o Director rural
PALMA ALFARO MARCO TULIO
C.C. 71.582.056
CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA


Por el Contratista
VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO
C.C. 91.269.290

CENT. EDUCATIVO. LA ESMERALDA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

NUMERO: CO 0001

FECHA : YOPAL,
CONTRATISTA: VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO
SUPERVISOR : PALMA ALFARO MARCO TULIO
MODALIDAD DE SELECCION: CUANTIA MINIMA

Noviembre 27 de 2025
ID: 91,269,290
Secuencia: 04000003
ELAB:SORA 251127 IMPR:251127

OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR MANTENIMIENTO DE MUROS, SEGÚN RESOLUCIÓN 2424/2025, EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA D EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

VALOR DEL CONTRATO: 9,804,261.00

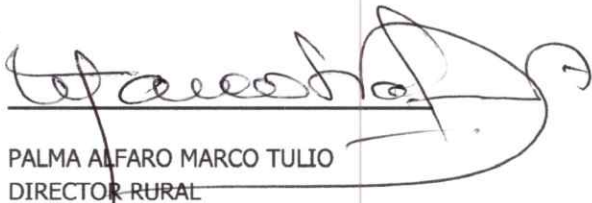
TOTAL DEL CONTRATO: 9,804,261.00 NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE*****

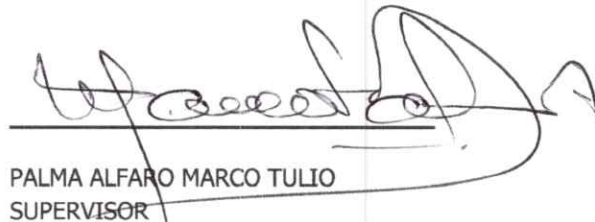
IMPUTACION PRESUPUESTAL:

000021 2.2.2.7.5 mantenimiento res. 2424/2025 sgp alcaldia 9,804,261.00

FECHA DE VENCIMIENTO: NOV 27/2025 9,804,261.00

ORDENADOR,


PALMA ALFARO MARCO TULIO
DIRECTOR RURAL


PALMA ALFARO MARCO TULIO
SUPERVISOR

CONTRATISTA:


VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA
NIT: 844.004.799-6

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 000021 CDP: 000021

FECHA DE EXPEDICION :27 de Noviembr de 2025

- 2 GASTOS
- .2 GASTOS GENERALES
- .2 ADQUISICION DE SERVICIOS
- .7 MANTENIMIENTO
- .5 mantenimiento res. 2424/2025 sgp alcaldia

FTE FINANCIA: SGPO

SISTEMA PARTICIPACIONES OTROS SECTORES

BPIN:

PROD:00 CPT:0000000

CCPET:

VALOR :9,804,261.00

BENEFICIARIO: 91,269,290 VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO

OBJETO:

REALIZAR MANTENIMIENTO DE MUROS SEGÚN RESOLUCIÓN 2424/2025 EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA D
EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

Contrato: CO 0001

Consecutivo interno: 000003


PALMA ALFARO MARCO TULIO

Elab: SORA SORAIDA ROBLES GARCES



CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012

DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799-6

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

Contrato No: 001

Contratista : VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO

Tipo Documento: C.C.

No. Documento: 91.269.290

Supervisor: PALMA ALFARO MARCO TULIO

Tipo Documento: C.C.

No. Documento: 71.582.056

Fecha de iniciación : 27-nov-2025

Fecha de terminación : 2-dic-2025

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA

En Yopal- Casanare, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del 2025, se reunieron: **VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.269.290 (contratista), Y **PALMA ALFARO MARCO TULIO**, identificado con cedula de ciudadanía C.C. 71.582.056, director rural del Centro Educativo la Esmeralda del municipio de YOPAL, (contratante); con el fin de suscribir al ACTA DE INICIO del contrato de obra Nro. 0001 iniciando su ejecución a partir de la fecha.

OBJETO:

REALIZAR MANTENIMIENTO DE MUROS, SEGÚN RESOLUCIÓN 2424/2025, EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

LIQUIDACION DEL CONTRATO		
Valor del Contrato	COP	\$ 9,804,261.00
Valor Anticipo	COP	\$ 0.00
Valor ejecutado	COP	\$ 0.00
Valor a favor del Contratista	COP	\$ 9,804,261.00

PLAZO EJECUCIÓN

El plazo de Ejecución será por	05 días	a partir del acta de iniciación del contrato.
--------------------------------	---------	---

DOCUMENTOS REQUERIDOS		
Para iniciar el presente contrato, el Contratista adjunta las siguientes Documentos		
a. Fotocopia de la cedula.		X
b. Fotocopia de Cámara de comercio		X

c. Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación.	X
d. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación.	X
e. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia.	X
f. Rut expedido por la Dian.	X
g. Certificación de pago a los aportes parafiscales salud – pensión, si a ello hubiera lugar	X

Las Partes acuerdan que con la suscripción de la presente acta queda transada cualquier diferencia relativa al presente Contrato, así como cualquier reclamación pasada, presente o futura que tenga por causa El presente Contrato y por ende las Partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

En constancia se firma en Yopal, Casanare el 27 de noviembre de 2025


Supervisor y/o Director rural
PALMA ALEFARO MARCO TULIO
 C.C. 71.582.056
 CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA


Por el Contratista
VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO
 C.C. 91.269.290



INFORME DE ACTIVIDADES- EVIDENCIA FOTOGRAFICA

OBJETO: Realizar mantenimiento de muros según resolución 2424/2025 en el centro educativo la esmeralda.

CONTRATO: CO 001 DEL 27 NOV 2025

CONTRATISTA: MAURICIO VIVIERCAS

SALONES:

ANTES:



20251212_092024



20251212_092056



20251212_092059



20251215_072215



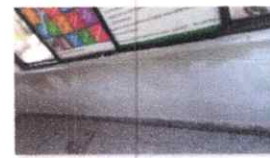
20251215_072226



20251215_072235



20251215_072320



20251216_084003

DURANTE:



20251216_104140



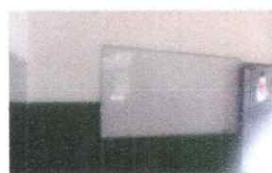
20251216_104142



20251218_094752



20251218_094802



20251218_094841



20251218_113850



20251218_113900



20251218_114202



20251218_114204



Centro Educativo "La Esmeralda"

Resolución de aprobación No. 0695 de 19 de agosto de 2003.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

V Resolución de Aprobación No 1190 de 18 OCTUBRE DE 2012 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL - EL VOPAL CASANARE.

DANE: 186001000881

NIT: 844.004.798-6

CE - La Esmeralda

La Esmeralda

DESPUES:



20251219_104206



20251219_104216



20251220_094701



20251220_094712



20251220_094720

ANTES:



20251212_092706



20251212_092713



20251212_092715



20251212_092728



20251212_092735



20251212_092822



20251212_092830



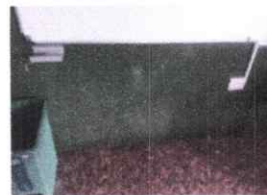
20251212_092945



20251212_092950



20251212_093106



20251212_093222



20251212_093230



DURANTE:



Centro Educativo "La Esmeralda"

Resolución de aprobación No. 0695 de 19 de agosto de 2003.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

V Resolución de Aprobación No. 1190 de 18 OCTUBRE DE 2012 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL - EL VOPAL CASANARE.

DANE: 186001003881

NIT. 844.004.788-8

CE - La Esmeralda

La Esmeralda



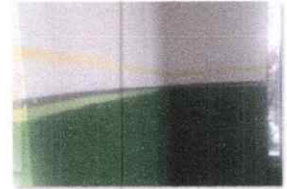
20251223_143501



20251227_093838



20251227_093852



20251227_093858



20251227_093916



20251227_093942

DESPUES:



20251223_143249



20251223_143256



20251223_143312



20260102_081339



20260102_081355



20260102_081406



20260102_081430



20260105_080130



20260105_080142



20260105_080225



20260105_080232



20260105_080318



20260105_080338



20260105_080410



20260105_080428



20260105_080439

CORREDORES:



Centro Educativo "La Esmeralda"

Resolución de aprobación No. 0695 de 19 de agosto de 2003.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

V Resolución de Aprobación No. 1190 de 18 OCTUBRE DE 2012 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - EL VOPAL CASANARE.

DANE: 186001002881

NIT. 844.004.788-6

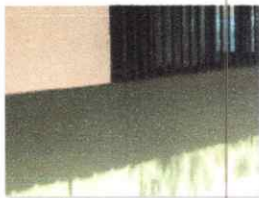
CE - La Esmeralda

La Esmeralda

ANTES:



20251212_093937



20251212_093947



20251212_094019



20251212_094029



20260103_090015



20260103_090021



20260103_090026



20260103_090035



20260103_090040



20260103_090047



20260107_084054



20260107_084106

DESPUES:



20260105_080459



20260105_080506



20260107_084124



20260107_084205



20260108_095946



20260108_100000



20260108_100016



20260108_100017

Ing. Marco Tulio Palma Alfaro
Director rural

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 91269290
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MAURICIO VIRVIESCAS MIRANDA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUAZUL DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 9 N 21 -74 TELÉFONO:	6382870
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7993406745	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1901493061

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 227.800
SUBTOTAL:			1	\$ 227.800
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 178.000
SUBTOTAL:			1	\$ 178.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 7.500
SUBTOTAL:			1	\$ 7.500

VALOR SIN MORA:	\$ 413.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 413.300



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 1423 NOMBRE DEL APORTANTE: ALEJANDRO GARCIA S.A. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 1423 NOMBRE DEL APORTANTE: ALEJANDRO GARCIA S.A. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 1423 NOMBRE DEL APORTANTE: ALEJANDRO GARCIA S.A.		MAYOR VENTAJA: 2025 MAYOR VENTAJA: 2025 MAYOR VENTAJA: 2025 MAYOR VENTAJA: 2025	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 1423 NOMBRE DEL APORTANTE: ALEJANDRO GARCIA S.A. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 1423 NOMBRE DEL APORTANTE: ALEJANDRO GARCIA S.A. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 1423 NOMBRE DEL APORTANTE: ALEJANDRO GARCIA S.A.		MAYOR VENTAJA: 2025 MAYOR VENTAJA: 2025 MAYOR VENTAJA: 2025 MAYOR VENTAJA: 2025	

TOTAL APORTES A SALUD									
TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	
TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	
TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	

TOTAL APORTES A SALUD									
TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	
TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	
TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	

TOTAL APORTES A SALUD									
TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	
TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	
TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	

TOTAL PAGADO: \$ 413.300



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 91269290
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MAURICIO VIRVIESCAS MIRANDA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUAZUL DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 9 N 21 -74	TELÉFONO: 6382870
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7993409868	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1974696647

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 227.800
SUBTOTAL:			1	\$ 227.800
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 178.000
SUBTOTAL:			1	\$ 178.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 7.500
SUBTOTAL:			1	\$ 7.500

VALOR SIN MORA:	\$ 413.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 413.300

[illegible]

PÁGINA 1 DE 1

MAURICIO VIRVIESCAS MIRANDA
NIT 91.269.290-6
CC LA HERRADURA P2 LC 12
Tel: (038) 3144711190
Yopal - Colombia
mauricioditexco2011@hotmail.com

 RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica
18764100702999 aprobado en 20251027 prefijo
FEMV desde el número 54 al 100 Vigencia: 6
Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica
4761 - Comercio al por menor de libros,
periódicos, materiales y artículos de papelería y
escritorio, en establecimientos especializados

**FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA NO. FEMV 65**

Fecha y hora Factura
Generación: 03/12/2025,
09:09
Expedición: 03/12/2025, 09:09

Nombre del Cliente
CENTRO EDUCATIVO LA
ESMERALDA

Nit ó C.C.
844.004.799-6

Fecha de Vencimiento
--

Razón Social
CENTRO EDUCATIVO LA
ESMERALDA

Dirección
CRA 14 # 27-54 BARRIO ALAMOS

Teléfono
(608) 3105505148

Correo
ce.laesmeralda21@gmail.com

Vendedor
MAURICIO VIRVIESCAS

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador



Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	RASPADO DE SUPERFICIE DE MURO PINTADO EN VINILO A TODO COSTO	170.00	6,816.07	1,158,731.90
2	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SUMINISTRO E INSTALADO A TODO COSTO	170.00	50,856.05	8,645,528.50

Total items: 2

OBSERVACIONES:

Valor en Letras:

Nueve millones ochocientos cuatro mil doscientos sesenta pesos
m/cte con cuarenta cent.

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Consignación bancaria -
Consignación

\$ 9,804,260.40

Total Bruto 9,804,260.40

Total a Pagar 9,804,260.40

VENDEDOR

C.C. O NIT.: 926929013K

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.: 71.582056



CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012

DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799-6

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Contrato No: 001

Contratista: VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO

Tipo Documento: C.C.

No. Documento

91.269.290

Supervisor: PALMA ALFARO MARCO TULIO

Tipo Documento: C.C.

No. Documento

71.582.056

Fecha de iniciación: 27-nov-2025

Fecha de terminación: 2-dic-2025

EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL -CASANARE CERTIFICA QUE SE REALIZO Y EJECUTO A SATISFACCIÓN.

CONTRATO DE OBRA

CO

001

de fecha del 27-nov-2025

OBJETO

REALIZAR MANTENIMIENTO DE MUROS, SEGÚN RESOLUCIÓN 2424/2025, EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

En constancia se firma en Yopal, Casanare el día 02 de diciembre de 2025.

Supervisor y/o Director rural
PALMA ALFARO MARCO TULIO
C.C. 71.582.056



CENTRO EDUCATIVO "LA ESMERALDA"

Resolución de aprobación No 1190 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012
DANE: 185001003861 NIT: 844.004.799-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

Contrato No: 001

Contratista : VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO

Tipo Documento: C.C.

Supervisor: PALMA ALFARO MARCO TULIO

Tipo Documento: C.C.

No. Documento: 91.269.290

No. Documento: 71.582.056

Fecha de iniciación : 27-nov-2025

Fecha de terminación : 2-dic-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Entre los suscritos a saber, por parte de **PALMA ALFARO MARCO TULIO** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.582.056. Director rural, quien actúa en nombre y ordenador del gasto del CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA, y que para los efectos de la presente acta de liquidación se denominara EL CONTRATANTE, por la otra **VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.269.290, y que para los efectos de la presente acta de liquidación se denominara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación, de acuerdo a las siguientes CONSIDERACIONES: 1) que el contrato de obra No.001 finalizo teniendo en cuenta el plazo de ejecución pactado 2) Que el supervisor del contrato de obra No. 001 certifica el cumplimiento del mismo, el 02 de diciembre de 2025. 3) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento la siguiente clausula. **CLAUSULA PRIMERA: LIQUIDACION:** Liquidar de común acuerdo al contrato de obra No. 005 suscrito entre el Centro Educativo La Esmeralda, de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el SUPERVISOR del contrato de obra en los siguientes términos.

OBJETO:

REALIZAR MANTENIMIENTO DE MUROS, SEGÚN RESOLUCIÓN 2424/2025, EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

LIQUIDACION DEL CONTRATO	DEBE	HABER
Valor de la orden	\$ 9,804,261.00	
Valor de la presente acta		\$ 9,804,261.00
SUMAS IGUALES	\$ 9,804,261.00	\$ 9,804,261.00

PLAZO EJECUCIÓN

El plazo de Ejecución será por	05 días	a partir del acta de iniciación del contrato.
--------------------------------	---------	---

DOCUMENTOS REQUERIDOS

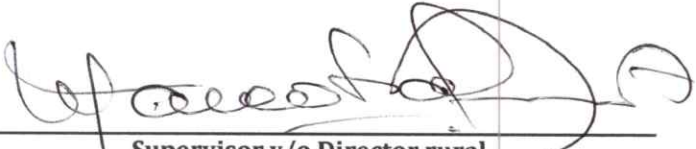
Para iniciar el presente contrato, el Contratista adjunta las siguientes Documentos

a. Fotocopia de la cedula.	X
----------------------------	---

b. Fotocopia de Cámara de comercio	X
c. Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación.	X
d. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación.	X
e. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia.	X
f. Rut expedido por la Dian.	X
g. Certificación de pago a los aportes parafiscales salud – pensión, si a ello hubiera lugar	X

Las Partes acuerdan que con la suscripción de la presente acta queda transada cualquier diferencia relativa al presente Contrato, así como cualquier reclamación pasada, presente o futura que tenga por causa El presente Contrato y por ende las Partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto y EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de EL CONTRATANTE y/o cualquier otra autoridad administrativa. MANIFESTACION: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en constancia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia se firma en Yopal, Casanare el día 02 de diciembre de 2025.


Supervisor y/o Director rural
 PALMA ALFARO MARCO TULIO
 C.C. 71.582.056
 CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA


Por el Contratista
 VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO
 C.C. 91.269.290

CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA
NIT: 844.004.799-6

OBLIGACION PRESUPUESTAL

NUMERO: **000024** COMPROMISO: **000021**

FECHA DE EXPEDICION : 3 de Diciembre de 2025

- 2 GASTOS
- .2 GASTOS GENERALES
- .2 ADQUISICION DE SERVICIOS
- .7 MANTENIMIENTO
- .5 mantenimiento res. 2424/2025 sgp alcaldia

FTE FINANCIA: SGPO SISTEMA PARTICIPACIONES OTROS SECTORES COD-BPIN:

COD-DANE: 0000000 COD-PRODUC: 00

CCPET:

VALOR : **9,804,261.00**

BENEFICIARIO: 91,269,290 VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO

OBJETO:

REALIZAR MANTENIMIENTO DE MUROS SEGÚN RESOLUCIÓN 2424/2025 EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA D
EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.



PALMA ALFARO MARCO TULIO

IMPUTACION CONTABLE

Elab: ALEX ALEXANDER MORENO MOLANO

DEBITOS

CREDITOS

CENT. EDUCATIVO. LA ESMERALDA
MUNICIPIO DE YOPAL

YOPAL

NIT 844,004,799

COMP. EGRESO

No 000243

Codigo	Ct	Descripción	Fact.	NIT.	Detalle	Debitos	Creditos
51111500001	0000	Mantenimiento	000024	91,269,290	PAGAR CONTRATO DE OBRA NRO.001 2424	9,804,261.00	
24360500005	0000	Retencion sobre servicios al	0000024	91,269,290	PAGAR CONTRATO DE OBRA NRO.001 2424		392,170.00
24362700010	0000	Act servic no clas 317 10x10	0000024	91,269,290	PAGAR CONTRATO DE OBRA NRO.001 2424		98,043.00
48109000002	0000	Papeleria	0000024	91,269,290	PAGAR CONTRATO DE OBRA NRO.001 2424		39,217.00
111006POP29	0000	Ahorros 500-80641802-9 ce es	0000024	91,269,290	PAGAR CONTRATO DE OBRA NRO.001 2424		9,274,831.00
Total comprobante						9,804,261.00	9,804,261.00

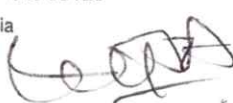
Cheque : TRANSF Compromiso:000024

Banco : BANCO POPULAR

Dic 03 /25

Rubro 2.2.2.7.5 mantenimiento res. 2424/2025 sgp alcaldia

No Obligacion: 000024 Vlr Obligacion: 9,804,261.00



VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO

Elaboro: ALEX 251203 Pagador:

Ordenador:

Impr: 251203

91,269,290



MARCO TULIO PALMA ALFARO

Fecha/Hora Último Ingreso: 2025/12/03 16:00

Fecha Actual: 2025/12/03 | Hora Ingreso: 17:21 IP:
104.28.244.160

- Transacciones
- > Carga de Archivos
 - > Administrar Archivos

Carga de Archivos

Estimado usuario le quedan 10 de 10 modificaciones para realizar sobre este archivo.

Resumen Archivo

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo
Pagos	PAGORES2424MAUR	PYCF01QWMU		\$9,274,831.00
No. Registros Enviados	Estado	Programado		

Información Adicional

Resumen Registros

Descripción de Estados

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
500806418029	2025/12/04	\$9,274,831.00	91269290	MAURICIO VIRVIESCAS MI	BANCO FALABELLA S.A.	117030171208	CDO

Detalle de pago

No. Identificación Receptor	91269290	No. Producto Destino	117030171208
Valor Transacción	\$9,274,831.00	No. Identificación Originador	000000844004799
Nombre Receptor	MAURICIO VIRVIESCAS MI	Reservado	
No. Ruta	00001	Proposito de la Transacción	PAGOS
Entidad Financiera	BANCO FALABELLA S.A.	Referencia de Pago	540 2121 0000000000000000000000
No. Dígito Chequeo	1	Dato Discrecional	V
Tipo Transacción	Crédito Cuenta Ahorros	Respuesta	